

MENDOZA, 4 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 13812/23 caratulado: "*Pedido de designación en un cargo de JTP simple REEMPLAZANTE al Lic. José Fernando AGUAYO MUÑOZ en Dibujo II y Dibujo II (optativa)/CARRERAS DE CERÁMICA*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación del Lic. José Fernando AGUAYO MUÑOZ, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con carácter de reemplazante, para cumplir funciones en la cátedra "**Dibujo II**" y "**Dibujo II (Optativa)**"; debido a la licencia, sin goce de haberes, por razones particulares de la Prof. Ana Inés FERRARESE, Titular del cargo.

Que, la Dirección de Personal comunica que el Lic. José Fernando AGUAYO MUÑOZ no registra *actualmente* situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se informa que se ha procedido a registrar el alta en AFIP a partir del 1 de agosto de 2023; como así también manifiesta que el mismo ha realizado los exámenes preocupacionales, obteniendo el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Por último, aclara que la presente designación se encuentra sujeta a la licencia por razones particulares de la Prof. Ana Inés FERRARESE por el periodo comprendido desde el 15/05/23 el hasta 15/11/23, según resol. N° 242/23-FAD.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AGUAYO MUÑOZ, José Fernando
Documento Único	36.999.348
CUIL o CUIT	20-36999348-9
Legajo N°	(en trámite)


El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (de la Prof. Ana Inés FERRARESE, Titular del cargo, que se encuentra en licencia por razones particulares)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2023 mientras dure la licencia de la Prof. FERRARESE, Titular del cargo y no más allá del
Hasta	QUINCE (15) de noviembre de 2023

Resol. N° 401


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo II"
2)	"Dibujo II (Optativa)"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Dibujo II" y "Dibujo II (Optativa)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

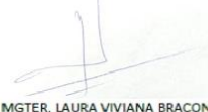
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 401


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO